



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE MAYO 2023**



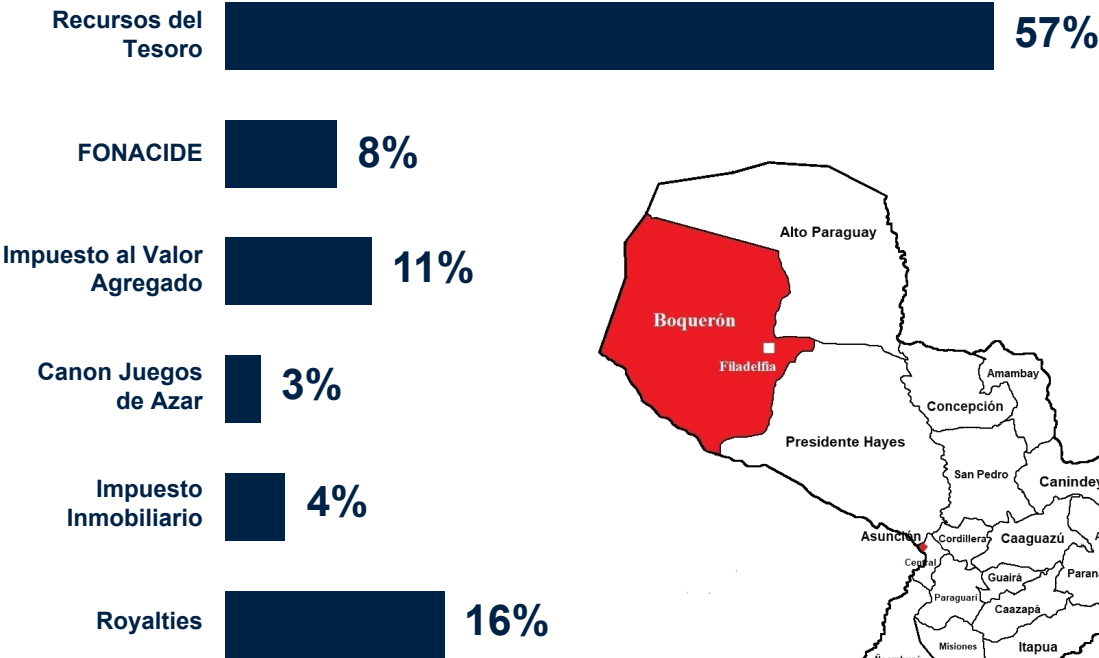
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	29.361.599.368	29.361.599.368	9.549.673.571	33 %
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	868.929.360	20 %
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.606.830.301	5.606.830.301	2.134.513.542	38 %
30	07	Canon Juegos de Azar	1.354.050.892	1.354.050.892	260.595.301	19 %
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.260.736.469	2.260.736.469	367.487.990	16 %
30	11	Royalties	8.395.206.559	8.395.206.559	2.922.978.979	35 %
TOTALES			51.246.160.756	51.246.160.756	16.104.178.743	31 %

FUENTE MH - SIAF, al 31/05/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	51.246.160.756	51.246.160.756	16.104.178.743	31 %	15.293.920.654	810.258.089
1		Administración Ejecutiva Departamental	6.908.522.138	6.908.522.138	2.946.411.948	43 %	2.876.647.714	69.764.234
10	01	Recursos del Tesoro	6.488.970.153	6.488.970.153	2.813.806.491	43 %	2.744.042.257	69.764.234
30	08	Impuesto Inmobiliario	419.551.985	419.551.985	132.605.457	32 %	132.605.457	0
2		Gestión Legislativa Departamental	1.622.960.686	1.622.960.686	511.946.829	32 %	506.672.747	5.274.082
10	01	Recursos del Tesoro	1.622.960.686	1.622.960.686	511.946.829	32 %	506.672.747	5.274.082
3		Provisión de Merienda Escolar	5.532.504.642	5.532.504.642	2.026.004.041	37 %	2.026.004.041	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.532.504.642	5.532.504.642	2.026.004.041	37 %	2.026.004.041	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	9.807.397.916	9.807.397.916	2.290.000.000	23 %	2.290.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.756.762.049	5.756.762.049	976.000.000	17 %	976.000.000	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	685.000.000	54 %	685.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.091.273.405	1.091.273.405	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.679.041.312	1.679.041.312	629.000.000	37 %	629.000.000	0
5		Asistencia a Instituciones Educativas	4.170.897.188	4.170.897.188	2.234.661.875	54 %	1.896.335.647	338.326.228
10	01	Recursos del Tesoro	1.912.053.368	1.912.053.368	546.407.162	29 %	537.058.049	9.349.113
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.404.776.879	1.404.776.879	1.404.776.879	100 %	1.075.875.014	328.901.865
30	07	Canon Juegos de Azar	729.344.373	729.344.373	260.595.301	36 %	260.520.051	75.250
30	08	Impuesto Inmobiliario	74.722.568	74.722.568	22.882.533	31 %	22.882.533	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	2.987.416.017	2.987.416.017	183.929.360	6 %	183.929.360	0
30	03	FONACIDE	2.987.416.017	2.987.416.017	183.929.360	6 %	183.929.360	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	150.000.000	40 %	150.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	150.000.000	55 %	150.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	0	0 %	0	0
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	0	0 %	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.379.670.727	3.379.670.727	1.234.911.089	37 %	1.156.182.898	78.728.191
10	01	Recursos del Tesoro	2.303.971.265	2.303.971.265	1.004.946.089	44 %	928.217.898	76.728.191
30	06	Impuesto al Valor Agregado	516.571.307	516.571.307	57.965.000	11 %	55.965.000	2.000.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	559.128.155	559.128.155	172.000.000	31 %	172.000.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Ampliación de Servicios de Salud	1.558.690.630	1.558.690.630	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	0	0 %	0	0
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	77.035.044	14 %	77.035.044	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	77.035.044	14 %	77.035.044	0
12		Servicio de Asistencia Social	2.852.190.340	2.852.190.340	1.143.323.263	40 %	877.610.362	265.712.901
10	01	Recursos del Tesoro	2.306.682.470	2.306.682.470	878.287.263	38 %	612.574.362	265.712.901
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	58.192.250	58.192.250	20.000.000	34 %	20.000.000	0
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	245.036.000	62 %	245.036.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.781.955.353	1.781.955.353	462.576.574	26 %	454.200.121	8.376.453
10	01	Recursos del Tesoro	1.284.197.358	1.284.197.358	462.576.574	36 %	454.200.121	8.376.453
30	11	Royalties	497.757.995	497.757.995	0	0 %	0	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	4.840.052.427	4.840.052.427	794.435.741	16 %	750.359.741	44.076.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.762.849.813	1.762.849.813	329.699.122	19 %	285.623.122	44.076.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.571.262.139	1.571.262.139	444.736.619	28 %	444.736.619	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	20.000.000	35 %	20.000.000	0
30	11	Royalties	1.448.072.369	1.448.072.369	0	0 %	0	0
15		Construcción de Espacios Públicos	4.375.019.263	4.375.019.263	2.048.942.979	47 %	2.048.942.979	0
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.325.019.263	4.325.019.263	2.048.942.979	47 %	2.048.942.979	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	0	0 %	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			51.246.160.756	51.246.160.756	16.104.178.743	31 %	15.293.920.654	810.258.089

FUENTE MH - SIAF, al 31/05/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py